

DECRETO EXENTO N° 5221 /

Parral, 08 OCT. 2018

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Afecto N° 2.334, de fecha 12 de Diciembre de 2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2018, y sus modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N° 1.611, de fecha 27 de Marzo de 2018, que designa como Alcalde Subrogante a don Emilio Cisternas Hernández, Directivo Grado 6° E.M.S.
- 4) El Decreto Exento Siaper N° 2.558, de fecha 12 de septiembre de 2018, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Inés Soto Cerda, Directivo, Grado 6° E.M.S.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 6) La Solicitud de Compras N° 593-4, de don Augusto Erpel Villela, Kinesiólogo del Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable adquisición de insumos, materiales librería e implementos deportivos para la realización de actividades manuales y físicas de los beneficiarios del Programa Mas Adultos Mayores del Departamento de Salud.
2. Que, el financiamiento de estos equipos, insumos e implementos se encuentran considerados en el plan de inversión del Programa de Salud "Mas Adultos Mayores Autovalentes".
3. Que, los requerimientos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
4. Que, el proveedor Juan Agustin Larraguibel Borquez, RUT: 7.695.706-1, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de insumos, materiales librería e implementos deportivos para la realización de actividades manuales y físicas de los beneficiarios del Programa Mas Adultos Mayores del Departamento de Salud, con el proveedor Juan Agustin Larraguibel Borquez, RUT: 7.695.706-1, a través de Órdenes de Compra, por la suma total de ciento ochenta y ocho mil setenta y cinco pesos (**\$188.075.-**) IVA incluido, vía **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-04-001 y/o 215-22-04-999, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, REDFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Maria Inés Soto Cerda
MARIA INÉS SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

[Signature]
DMT/MSM/pea/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 118, Tel. 7326361
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 7326361

SAR: Delicias Norte 149, Tel. 44889116



[Signature]
EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

